



**EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026.**

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

Punto 1.2. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 156/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 909.205,51.-€”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 173/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 52.868,09.-€”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000001, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, CON C.I.F. G-41519935.” APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 163/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.-€”. APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/064125000006, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE9-LS1, CONCEDIDA A LA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32

DOCUMENTO: 20264609308  
Fecha: 19/06/2026  
Hora: 12:56



ASOCIACIÓN DE ILUSIONES, CON C.I.F. G-90373168.”  
APROBACIÓN.

**Punto 7.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 157/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 41.306,83.-€”. APROBACIÓN.

**Punto 8.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000015, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDA A DON JOSÉ MAESTRE BARREDA”. APROBACIÓN.

**Punto 9.-** ASUNTOS URGENTES.

**Punto 9.1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/073925000004, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, CON C.I.F. G41470527”. APROBACIÓN.

**Punto 9.2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA FINAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS, CON LAS MEJORAS Y ADAPTACIONES PROPUESTAS POR EL ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA”. APROBACIÓN.

**Punto 9.3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/073925000005, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, CON C.I.F. G41470527”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20264609308
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32	Fecha: 19/06/2026 Hora: 12:56



## PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

### PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2026.

### PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2026.

## PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 156/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 909.205,51.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social e Igualdad.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la



#### FIRMANTE - FECHA



Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto los Informes de la Vice-intervención de fecha 04-06-2026 con código CSV: 07EA0045E81A00R3N5L6E4Y1I4 referente a la facturación marzo, y de fecha 12/06/2026 con código CSV: 07EA004621D200N1O5L6Y3E5U6 referente a la facturación de abril, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.** Aprobar la relación de justificantes n.º 156/26 referente a facturación de marzo y 174/26 correspondiente a la facturación de abril, y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación aplicación 52 2311 2277610 (N.º operación contable : 2026-222002221):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002454/26	IN2026-8261	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	Servicio ayuda a domicilio expediente SV40/2023 Período 01/03/26 al 31/03/2026 numero total de horas 26.661,11	443.374,26€
66003431/26	IN2026-11151	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	Servicio ayuda a domicilio expediente SV40/2023 Período 01/04/26 al 30/04/2026 numero total de horas 28.011,50	465.831,25
<b>TOTAL</b>				<b>909.205,51 €</b>

**Segundo.** Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-  
**Concejalía Delegada de Bienestar Social e Igualdad.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264609308 Fecha: 19/06/2026 Hora: 12:56
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97-VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32	



propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 173/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 52.868,09.-€”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“Propuesta de la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras**  
Vista la relación de justificante correspondiente a servicios/suministros realizados en el ejercicio 2026, cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros, IVA incluido, previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11/06/2026 con CSV 07EA00461EC40017E6H9K3A2A7.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes n.º 173/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º. 2025 28000304 (aplicación presupuestaria 83 3421 22721):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2026 66003498	A26333	UTREMULTIGESTIÓN, S.L. (B91792473)	SERVICIO DE OFICIAL DE 2º PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. EXPTE. SV07/2025. APLICACIÓN	52.868,09€

Página 5 de 30

CSV: 07EA0046551C0001T1R2L010P6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026  
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32

DOCUMENTO: 20264609308  
Fecha: 19/06/2026  
Hora: 12:56



			PRESUPUESTARIA : 83 3421 22721 HORAS DE OFICIAL 2º DE MANTENIMIENTO, DURANTE EL MES DE MAYO 2026	
--	--	--	---	--

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000001, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, CON C.I.F. G-41519935.” APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE.**

Vista la cuenta justificativa presentada en fecha 3 de febrero de 2026 por la ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, con C.I.F. G41519935, cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2025/210925000001.

Visto el informe con carácter de propuesta emitido en fecha 2 de junio de 2026 por el Técnico, D. Francisco Begines Troncoso, del siguiente tenor literal en la parte dispositiva de su propuesta:

*“[...] Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN SOLICITAR** de esa Intervención el preceptivo informe de fiscalización de la Cuenta justificativa expresada, previa a la Propuesta de Acuerdo que se formula a continuación, que por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264609308 Fecha: 19/06/2026 Hora: 12:56
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32	



Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, será elevada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: **PRIMERO: APROBAR** la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:- Número de Expediente: 2025/210925000001. -Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, con C.I.F. G41519935.**- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento. - Fecha presentación de cuenta Justificativa: 3 de febrero de 2026.- Importe concedido en 2025: 1.570,67 €. - Presupuesto aceptado 2024: 1.570,67 €. - Importe justificado: 1.570,67 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.570,67 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.- **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.- **TERCERO: Dar traslado** del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. **En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

Visto informe de fiscalización previa emitido en fecha 8 de junio de 2026 por la Viceinterventora, Dª Ana Almudena Casasola Pedrosa, en sentido FAVORABLE sin salvedades, de la siguiente conclusión textual:

*"Por todo lo anteriormente expuesto, se informa **favorablemente sin salvedades** la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a AAVV Utrerana del Polígono El Tinte, con DNI G41519935, por importe de 1.570,67 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.570,67 €.- Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**"*

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la cuenta justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/210925000001.

- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO EL TINTE, con C.I.F. G41519935.**

- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.

- Fecha presentación de cuenta Justificativa: 3 de febrero de 2026.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO AEA0,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32

DOCUMENTO: 20264609308  
Fecha: 19/06/2026  
Hora: 12:56



- Importe concedido en 2025: 1.570,67 €.
- Presupuesto aceptado 2025: 1.570,67 €
- Importe justificado: 1.570,67 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.570,67 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

**TERCERO:** Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 163/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.-€". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"Propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026  
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32

DOCUMENTO: 20264609308  
 Fecha: 19/06/2026  
 Hora: 12:56



de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 5 de junio de 2026 con CSV: 07EA0045F42D00B3J1K3J6T2O2.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.** Aprobar la relación de justificantes n.º163/26 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la aplicación presupuestaria 41 1621 22716 Recogida Residuos 41 1630 22715 Limpieza Viaria.

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66003330/26	SMM1370/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A. UNIPERSONAL	SERVICIO RECOGIDA BASURA Y TRANSPORTE RESIDUOS AL VERTEDERO MES MAYO (35,86%)	115.532,77€
			SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO MES MAYO (64,14%)	206.644,50€
<b>TOTAL</b>				<b>322.177,27€</b>

**Segundo.** Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de del Área de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/064125000006, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE9-LS1, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE ILUSIONES, CON C.I.F. G-90373168.”**



## APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### “PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES.

Visto el Presupuesto municipal de 2025, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 2025/07875, de fecha 24 de noviembre de 2025, CSV: 07E9004152BF00Z4E2I3F3J3X5 , por el que se acuerda: *“PRIMERO.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación de Ilusiones, con CIF G90373168, para el proyecto “CABALGATA DE PAPANOEL Y MAMANOEL, REINA DE LA NAVIDAD Y CASA DE PAPANOEL Y MAMANOEL”, del ejercicio 2025, adjuntado como Anexo I. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de quince mil euros (15.000,00 euros) a la Asociación de Ilusiones, con CIF G90373168, para colaborar en la financiación del proyecto “CABALGATA DE PAPANOEL Y MAMANOEL, REINA DE LA NAVIDAD Y CASA DE PAPANOEL Y MAMANOEL”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de quince mil euros (15.000,00 euros) a favor de la Asociación de Ilusiones, con CIF G90373168, con cargo a la aplicación presupuestaria 81 3380 48961 del Presupuesto Municipal 2025. CUARTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Asociación de Ilusiones. QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación de Ilusiones. SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Fiestas Mayores con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación de Ilusiones.”*

Visto “MODELO 4. CUENTA JUSTIFICATIVA” y relación clasificada de gastos, con CSV:07EA0045570E00L8A8H4L5N6R1, visto “ANEXO VIII BASE 15.CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN”, con CSV: 07EA0044055B00J1G2G2Y5L5P5 y vistas facturas presentadas, CSV: 07EA00437F8E00F6R6M9G2C8G1, CSV: 07EA00437F8F00Q3R5S5D2G3M3 y CSV: 07EA00451BC400O9E9G2Q7Y5U6 por la Asociación de Ilusiones, con CIF G90373168, de la subvención otorgada en régimen de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20264609308</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32	Fecha: 19/06/2026 Hora: 12:56



subvención nominativa, presentados por la entidad beneficiaria mediante registros de entrada núm 2026/7187 y 2026/7200, de fecha 17 de febrero de 2026, núm. de registro 2026/9243 y 2026/9249, de fecha 2 de marzo de 2026, núm. de registro 2026/12886, de fecha 19 de marzo de 2026, núm. de registro 2026/20343, de fecha 4 de mayo de 2026 y núm. de registro 2026/21767, de fecha 13 de mayo de 2026.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, D<sup>a</sup> Ana Arrebola Ruiz, de fecha 16 de abril de 2026, CSV: 07EA0044B0FE00F0Z7R0C1W6R9, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: *"Por ello, se concluye que: 1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, teniendo en cuenta que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por esta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la ASOCIACIÓN DE ILUSIONES para el ejercicio 2025, para la ejecución del proyecto "CABALGATA DE PAPÁ NOEL Y MAMÁ NOEL, REINA DE LA NAVIDAD Y PAPÁ NOEL Y MAMÁ NOEL". 2. Se entiende CUMPLIDA por la ASOCIACIÓN DE ILUSIONES la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c)."*

Visto Informe favorable de fiscalización, con observaciones, de la cuenta justificativa emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera, D<sup>a</sup> Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 19 de mayo de 2026, CSV: 07EA0045835200O5H0X3M3M7S0 , diciendo que *"Se hace constar que la Asociación de Ilusiones ha incumplido parcialmente la obligación de dar publicidad al carácter público de la financiación municipal exigida por el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el art. 31 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el acuerdo sexto del convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2025 y por la Base 15<sup>a</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para 2025, al haber dado publicidad a la subvención municipal únicamente en una de las dos actividades que integran el proyecto subvencionado. Si bien en el presente ejercicio, ponderada la actuación inequívocamente*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20264609308          Fecha: 19/06/2026          Hora: 12:56</p>
---	--	---



tendente al cumplimiento total, no se propone la incoación de procedimiento de reintegro al amparo del art. 37.1.d) LGS, se apercibe expresamente a la entidad de que la reiteración de este incumplimiento en futuras subvenciones, sea cual fuere su naturaleza (nominativa o concurrencia competitiva), determinará sin más trámite la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro total o parcial de los fondos percibidos, con los intereses de demora correspondientes desde la fecha del pago hasta aquella en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme al art. 37.1.d) y art. 38 LGS, sin que esta Intervención vaya a admitir una segunda ponderación de cumplimiento significativo cuando ya ha mediado una advertencia previa y formal sobre el mismo extremo. La obligación de publicidad alcanza a todas y cada una de las actividades que integren el proyecto subvencionado, sin excepción, y deberá quedar acreditada documentalmente en la cuenta justificativa correspondiente.

Sin perjuicio de las observaciones anteriores, considerando que la actuación de la beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y que el importe justificado, una vez conciliado, supera el importe concedido, se informa favorablemente con las observaciones expuestas, condicionada, al menos, a que se informe al beneficiario de la subvención de los defectos observados de cara al apercibimiento de que, de producirse en la próxima convocatoria, se procederá a solicitar el reembolso de la cantidad otorgada. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 424/17, esta Intervención tiene a bien dictar diligencia de conformidad con la Cuenta Justificativa de la Subvención objeto de este Expediente. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceintervención. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.”

Vista comunicación a la Asociación de Ilusiones con CIF G90373168, informando de las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria en materia de ejecución, justificación y publicidad de la subvención recibida, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión, con CSV: 07EA00463A7A0011H6A0L313A2.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2025 064125000006.
- Número de expediente justificación: 2026 410226000008.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ILUSIONES.
- C.I.F.: G90373168.



- Denominación proyecto: "CABALGATA DE PAPÁ NOEL Y MAMÁ NOEL, REINA DE LA NAVIDAD Y PAPÁ NOEL Y MAMÁ NOEL".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de febrero de 2026.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: **15.000,00 euros**.
- Presupuesto aceptado: **18.750,00 euros**.
- Importe justificado: **18.803,97 euros**.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO.-** Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Fiestas Mayores y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **EL CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Francisco José Arjona Méndez."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 157/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 41.306,83.-€". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20264609308          Fecha: 19/06/2026          Hora: 12:56</p>
---	--	---



Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 04-06-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0045E7CE00G5R8J9C4H0D5.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 157/26 y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a aplicación aplicación 83 3420 48984:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66003432 /26	2026-292	A41187675 AOSSA GLOBAL, S.A.	EXpte. CSV61/2025 CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA PERIODO MAYO 2026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE: 2026-22001602)	41.306,83 €
<b>TOTAL</b>				<b>41.306,83 €</b>

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000015, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS4, CONCEDIDA A DON JOSÉ MAESTRE**



## BARREDA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS4 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por MAESTRE BARREDA JOSE, con D.N.I.. \*\*\*2463\*\*, con número de expediente electrónico 2025/211025000015 para el proyecto de "COMPETIDOR DE KARATE JUNIOR MODALIDAD KUMITE -61KG- EN COMPETICIONES REGIONALES E INTERNACIONALES".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 16 de junio de 2026, con CSV: 07EA0044761F00N501C6I9R0R2, que literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a MAESTRE BARREDA JOSE, con D.N.I. \*\*\*2463\*\*, con número de expediente electrónico 2025/211025000015, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente*

#### **INFORME**

#### **Legislación aplicable con carácter específica**

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la*



#### **FIRMANTE - FECHA**



Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.

- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de junio de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/27231 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

**SEGUNDO.-** Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000002, se concedió subvención a MAESTRE BARREDA JOSE, con D.N.I. \*\*\*2463\*\*, por importe de 1.000,00 € para la actuación "COMPETIDOR DE KARATE JUNIOR MODALIDAD KUMITE -61KG- EN COMPETICIONES REGIONALES E INTERNACIONALES".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 15 de junio de 2026, por tanto fuera del plazo establecido.

**TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

**CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.



4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

**QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

MAESTRE BARREDA JOSE

- Número de Expediente: 2025/211025000015
- Beneficiaria: MAESTRE BARREDA JOSE
- D.N.I. \*\*\*2463\*\*
- Denominación proyecto: *COMPETIDOR DE KARATE JUNIOR MODALIDAD KUMITE -61KG- EN COMPETICIONES REGIONALES E INTERNACIONALES*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de junio de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.000,00 €.
- Importe anticipado: 1.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.071,76 €.
- Importe justificado: 1.071,76 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.071,76 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.071,76 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000015.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000015
- Beneficiaria: MAESTRE BARREDA JOSE
- D.N.I. \*\*\*2463\*\*
- Denominación proyecto: *COMPETIDOR DE KARATE JUNIOR MODALIDAD KUMITE -61KG- EN COMPETICIONES REGIONALES E INTERNACIONALES*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de junio de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.000,00 €.
- Importe anticipado: 1.000,00 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20264609308          Fecha: 19/06/2026          Hora: 12:56</p>
---	---	---



- Presupuesto aceptado: 1.071,76 €.

- Importe justificado: 1.071,76 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.071,76 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.071,76 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000015.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de junio de 2026, con CSV: 07EA004635D500R1J2D5N0E2V5, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competidor de Karate Junior Modalidad Kumite -61 kg- en Competiciones Regionales e Internacionales", concedida a José Maestre Barreda, con DNI \*\*\*2463\*\*, por importe de 1.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.071,76 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211025000015
- Beneficiaria: MAESTRE BARREDA JOSE
- D.N.I. \*\*\*2463\*\*
- Denominación proyecto: COMPETIDOR DE KARATE JUNIOR MODALIDAD KUMITE -61KG- EN COMPETICIONES REGIONALES E INTERNACIONALES
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de junio de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 1.000,00 €.
- Importe anticipado: 1.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 1.071,76 €.
- Importe justificado: 1.071,76 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad



de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

## PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/073925000004, de subvención nominativa, concedida a la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, con C.I.F. G41470527”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/073925000004, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, CON C.I.F. G41470527”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN**



**ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Visto el Presupuesto municipal de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se enumera en el capítulo 7 del Estado de gastos, la transferencia para financiar al Patronato Ntra. Señora de Consolación por parte de la referida Corporación Local.

Visto el Informe de propuesta de resolución de justificación, de fecha 12 de junio de 2026 con CSV: 07EA0046219F00G8R6Z3G4X6Z4 "En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1 (Utrera), de subvención por importe de 2.000,00€ (dos mil euros) para gastos de alquileres sociales durante el año 2025, con número de expediente electrónico 2025/073925000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME: Legislación aplicable con carácter específica:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2025/06115 de fecha 05 de septiembre 2025, se concede subvención nominativa a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527, por importe de 2.000,00€ (dos mil euros), para gastos de alquileres sociales durante el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado. En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 30 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo. SEGUNDO.- Con fecha 16 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/12148, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales



**FIRMANTE - FECHA**



- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

*TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.*

*CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:*

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
- 5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

*QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:*

- Denominación del proyecto: "Alquileres sociales 2025".
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 16 de marzo 2026
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €
- Importe Justificado: 1.672,80 €
- Reintegro: 327,20 €
- Presupuesto Justificado: 2.000,00 €

*Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se considera debidamente justificada la subvención concedida y se emite informe con carácter de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 19/06/2026          JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026          CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20264609308          Fecha: 19/06/2026          Hora: 12:56</p>
---	--	---



Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Acuerdo propuesto:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: Número de Expediente : 2025/073925000004 Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA CIF: G41470527 Denominación del Proyecto: ALQUILERES SOCIALES 2025. Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026 Presentación de documentos requeridos: si Importe concedido: 2.000,00 € Presupuesto Aceptado: 2.000,00 € Importe Justificado: 1.672,80 € Reintegro: 327,20 € Presupuesto Justificado: 2.000,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Reactivación económica, empleo, subvenciones y vivienda y patrimonio a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TECNICO MEDIO DE REACTIVACION ECONOMICA, EMPLEO, SUBVENCIONES, VIVIENDA Y PATRIMONIO- FDO. ISABEL CABRERA CARRO. LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO. JUAN BORREGO LÓPEZ “

Visto informe de conformidad, emitido por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 17/06/2026 y CSV: 07EA0046452E00S8N7C2X001F3.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2025/073925000004
- Número de expediente justificación: 2025/073925000004
- Beneficiario: Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación.
- C.I.F. G41470527.
- Denominación proyecto: “ALQUILERES SOCIALES 2025 ”.
- Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026
- Presentación de documentos requeridos: si
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €
- Importe Justificado: 1.672,80 €
- Reintegro: 327,20 €
- Presupuesto Justificado: 2.000,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20264609308 Fecha: 19/06/2026 Hora: 12:56
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32	



**TERCERO.-** Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

**En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria Final del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios, con las mejoras y adaptaciones propuestas por el Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación de Sevilla”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 9.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA FINAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS, CON LAS MEJORAS Y ADAPTACIONES PROPUESTAS POR EL ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

Visto Acuerdo Plenario de la Excma. Diputación de Sevilla, de

Página 23 de 30

CSV: 07EA0046551C0001T1R2L010P6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 19/06/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32

DOCUMENTO: 20264609308  
Fecha: 19/06/2026  
Hora: 12:56



Página 23 de 30

fecha 26 de marzo de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 61, de fecha 30 de marzo de 2026, mediante el que procede a aprobarse el Inicio de la planificación para la formación de un Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios, mediante la fijación de los criterios básicos, abriéndose el periodo de recepción de propuestas municipales priorizadas.

Vista la Providencia de Inicio de la Tercera Tenencia de Alcaldía aprobando el inicio del expediente para concurrir a la convocatoria de subvención del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Sevilla, de fecha 15 de abril de 2026. CSV: 07EA0044AAF000M7M7A7Q6H9B.

Visto Decreto número 2026/02491, de fecha 17 de abril de 2026, mediante el que se acuerda: "*PRIMERO.- Avocar por razones de urgencia la competencia conferida en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, en relación a la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de subvenciones, para la adhesión a la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Sevilla, publicada en el BOP. n.º 61, de fecha 30 de marzo de 2026. SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Inicial del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios, proponiéndose se incluyan en la tramitación del mismo las siguientes actuaciones: 1. PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE UTRERA Y PEDANÍAS, con un presupuesto inicial estimado de 625,707,60 €. 2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, con un presupuesto inicial estimado de 430.707,60 €. 3. PARQUE SPLASHPAD "V CENTENARIO", con un presupuesto inicial estimado de 195.000 €. TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla una subvención por importe de 625.707,60 € para el Plan de Cooperación Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, de conformidad con lo preasignado a este Ayuntamiento mediante Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 26 de marzo de 2026.*" CSV: 07EA0044BE7C00A1Y1X1J1M1Y3.

Vista la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de abril de 2026, mediante la cual procede a presentarse Memoria Inicial del Programa de Cooperación en Obras y Servicios. CSV: 07EA0044CACE00P6A0V9G0C9E.

Visto Oficio del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación de Sevilla, con fecha de registro de 8 de junio de 2026, mediante el que se solicita la cumplimentación de la Memoria Final con las mejoras y adaptaciones propuestas por los Servicios de gestión administrativa del Área, así como la aprobación de la misma. CSV: 07EA0046032500P7E3B6H3F8R3.

Vista Memoria Final del Programa de Cooperación en Obras y Servicios realizada con las mejoras y adaptaciones propuestas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 19/06/2026          JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20264609308          Fecha: 19/06/2026          Hora: 12:56</p>
---	--	---



por los Servicios de gestión administrativa del Área de Cohesión Territorial, con las siguientes actuaciones:

1. PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE UTRERA Y PEDANÍAS, con un presupuesto inicial estimado de 625,707,60 €.

2. MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, con un presupuesto inicial estimado de 430.707,60 €.

3. PARQUE SPLASHPAD “V CENTENARIO”, con un presupuesto inicial estimado de 195.000 €. CSV: 07EA004645A000Q7R7Q7Z0W0X2.

Por lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Final del Plan Provincial de Cooperación en Obras y Servicios, con las mejoras y adaptaciones propuestas por los Servicios de gestión administrativa del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación de Sevilla, incluyéndose las siguientes actuaciones:

1. PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE UTRERA Y PEDANÍAS, con un presupuesto inicial estimado de 625,707,60 €.

2. MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, con un presupuesto inicial estimado de 430.707,60 €.

3. PARQUE SPLASHPAD “V CENTENARIO”, con un presupuesto inicial estimado de 195.000 €.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, así como a la Oficina de Obras e Infraestructuras al objeto de continuar el procedimiento.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 9.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Cuenta justificativa expediente n.º 2025/073925000005, de subvención nominativa, concedida a la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, con C.I.F.



G41470527". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 9.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/073925000005, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, CON C.I.F. G41470527". APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Visto el Presupuesto municipal de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se enumera en el capítulo 7 del Estado de gastos, la transferencia para financiar al Patronato Ntra. Señora de Consolación por parte de la referida Corporación Local.

Visto Informe técnico de propuesta de resolución de justificación , de fecha 12 de junio de 2026 con CSV: 07EA004621C200B7U1J9K2U0Y4 , que literalmente dice: *"En relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1 (Utrera), de subvención por importe de 165.000,00€ (ciento sesenta y cinco mil euros) para ACTIVIDAD durante el año 2025, con número de expediente electrónico 2025/073925000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, se emite el siguiente INFORME: Legislación aplicable con carácter específica:*

*· Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en adelante).*



· Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/06114 de fecha 05 de septiembre 2025, se concede subvención nominativa a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527, por importe de 165.000,00€ (ciento sesenta y cinco mil euros), para gastos ACTIVIDAD durante el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración aprobado en el mismo Decreto citado.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La recepción de fondos por parte de la entidad se produjo con fecha 30 de diciembre de 2025 y, por tanto, la cuenta justificativa ha sido presentado en plazo.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/12148, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Anexo VII – Cuenta justificativa
- Facturas originales
- Justificantes originales del gasto realizado
- Recibo seguro responsabilidad civil
- Medidas de difusión.
- Memoria económica y final explicativa

TERCERO.- La BASE 15ª punto 17 de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, establece la documentación a presentar para la justificación de esta tipología de subvenciones. Se indica en dicha documentación que se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Atendiendo a lo establecido en los artículos 14.2 a), 36.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos teniendo estos sujetos la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, por tanto, procede la recepción de documentación justificativa por esta vía no siendo el estampillado un medio aplicable.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las



FIRMANTE - FECHA



condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos económicos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Denominación del proyecto: "ACTIVIDAD 2025".
- Fecha de presentación Cuenta Justificativa: 16 de marzo 2026
- Importe concedido: 165.000,00 €
- Presupuesto Aceptado: 165.000,00 €
- Importe Justificado: 106.165,68€
- Reintegro: 58.834,32 €
- Presupuesto Justificado: 165.000,00 €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de la subvención nominativa examinada, se considera debidamente justificada la subvención concedida y se emite informe con carácter de Propuesta Resolución, dirigido a la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente : 2025/073925000005

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: ACTIVIDAD 2025.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 165.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 165.000,00 €

Importe Justificado: 106.165,68€

Reintegro: 58.834,32 €

Presupuesto Justificado: 165.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Reactivación económica, empleo, subvenciones y vivienda y patrimonio a los efectos de instrucción del



expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO MEDIO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, SUBVENCIONES, VIVIENDA Y PATRIMONIO- FDO. ISABEL CABRERA CARRO. LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO. JUAN BORREGO LÓPEZ”

Visto Informe favorable de fiscalización, de la cuenta justificativa de subvención nominativa, emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 18 de junio de 2026 y CSV: 07EA00464DE700N2J0R4M8V7S9 .

En consecuencia, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2025 073925000005.
- Número de expediente justificación: 2025 073925000005.
- Beneficiario: Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación.
- C.I.F. G41470527.
- Denominación proyecto: “ACTIVIDAD 2025”.
- Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026
- Presentación de documentos requeridos: si
- Importe concedido: 165.000,00 €
- Presupuesto Aceptado: 165.000,00 €
- Importe Justificado: 106.165,68€
- Reintegro: 58.834,32 €
- Presupuesto Justificado: 165.000,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 19/06/2026  
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 19/06/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32

DOCUMENTO: 20264609308  
Fecha: 19/06/2026  
Hora: 12:56



propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046551C0001T1R2L010P6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20264609308
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 19/06/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 19/06/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 19/06/2026 12:56:32	Fecha: 19/06/2026 Hora: 12:56

